

# Ramsar

## La Convención sobre los Humedales

### ¿Quién financia todo esto?

La Conferencia de las Partes adopta un presupuesto básico administrado por la Secretaría de Ramsar, al que cada Parte aporta un porcentaje acorde con su contribución al presupuesto de las Naciones Unidas. Muchos países y otros donantes aportan también contribuciones para proyectos especiales de Ramsar, incluidos, por ejemplo, el Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones, Humedales para el Futuro, la Subvención Suiza para África y, en el sector privado, el Proyecto Evian con el Grupo Danone y Biosphere Connections con las aerolíneas del grupo Star Alliance.

### ¿Necesita más información?

El Manual Ramsar (4ª edición, 121 páginas, 2006) y la Carpeta informativa básica de Ramsar están disponibles en forma impresa y en el sitio web de Ramsar.

#### Secretaría de la Convención de Ramsar

Rue Mauverney 28  
CH-1196 Gland, (Suiza)  
Tel. +41 22 999 0170, fax +41 22 999 0169  
Correo electrónico: ramsar@ramsar.org

Nuestra página web se actualiza casi a diario. Allí hallará toda la información que necesite sobre la Convención de Ramsar:

[www.ramsar.org](http://www.ramsar.org).



CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

(Ramsar, Iran, 1971)

Enero de 2008

La primera edición de este folleto fue publicada con el apoyo del Proyecto Danone/Evián.



CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

(Ramsar, Iran, 1971)

### Colaboración

La Convención colabora estrechamente con otras convenciones mundiales y regionales relacionadas con el medio ambiente. Cuenta con Planes de Trabajo Conjunto o Memorandos de Entendimiento con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de Lucha contra la Desertificación, la Convención sobre las Especies Migratorias, la Convención del Patrimonio Mundial y el Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO. La Secretaría colabora también con instituciones de financiación como el Banco Mundial y el FMAM y autoridades gestoras de cuencas hídricas como las del Lago Chad y la cuenca del Níger.

La Convención cuenta con cinco Organizaciones Internacionales Asociadas reconocidas oficialmente –BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), Wetlands International, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF)— que ayudan a las Partes proporcionándoles asesoramiento técnico de expertos a nivel mundial, nacional y local, así como asistencia sobre el terreno.

La Secretaría mantiene relaciones de cooperación con muchas otras organizaciones no gubernamentales, como la Sociedad de Científicos especializados en Humedales, The Nature Conservancy, la Asociación Internacional de Evaluación de Impacto Ambiental, y Wildfowl and Wetlands Trust, y da cabida en su labor científica y técnica a muchas otras en calidad de invitadas permanentes.

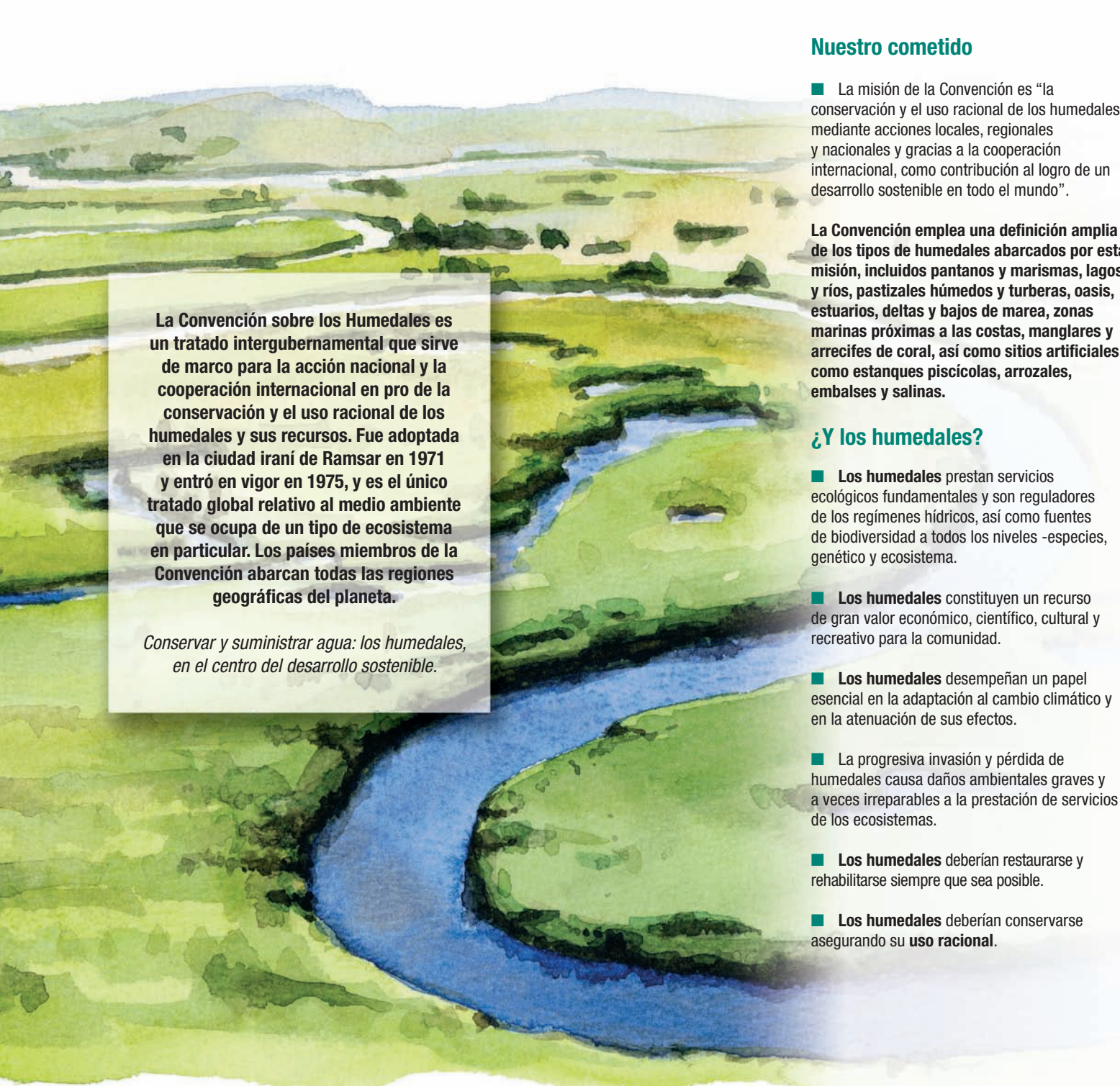
### Herramientas útiles

La Secretaría de la Convención publica materiales técnicos e informativos, y mantiene una serie de herramientas de comunicación electrónica, incluida una amplia página web y listas de destinatarios de correo electrónico.

Para el **Día Mundial de los Humedales**, el 2 de febrero de cada año, la Secretaría prepara distintos materiales promocionales y educativos para su distribución gratuita.

La Convención publica una serie de Manuales Ramsar donde se exponen los lineamientos adoptados por la Conferencia de las Partes en los ámbitos siguientes: uso racional de los humedales; políticas nacionales de humedales; leyes e instituciones; manejo de humedales y cuencas hidrográficas; participación de la comunidad; concienciación del público; asignación de recursos hídricos; manejo costero; inventario de humedales; y cooperación internacional. Éstos se actualizan cuando procede y se pueden obtener por vía electrónica.





La Convención sobre los Humedales es un tratado intergubernamental que sirve de marco para la acción nacional y la cooperación internacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos. Fue adoptada en la ciudad iraní de Ramsar en 1971 y entró en vigor en 1975, y es el único tratado global relativo al medio ambiente que se ocupa de un tipo de ecosistema en particular. Los países miembros de la Convención abarcan todas las regiones geográficas del planeta.

*Conservar y suministrar agua: los humedales, en el centro del desarrollo sostenible.*

## Nuestro cometido

■ La misión de la Convención es “la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales, regionales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo”.

La Convención emplea una definición amplia de los tipos de humedales abarcados por esta misión, incluidos pantanos y marismas, lagos y ríos, pastizales húmedos y turberas, oasis, estuarios, deltas y bajos de marea, zonas marinas próximas a las costas, manglares y arrecifes de coral, así como sitios artificiales como estanques piscícolas, arrozales, embalses y salinas.

## ¿Y los humedales?

■ Los humedales prestan servicios ecológicos fundamentales y son reguladores de los regímenes hídricos, así como fuentes de biodiversidad a todos los niveles -especies, genético y ecosistema.

■ Los humedales constituyen un recurso de gran valor económico, científico, cultural y recreativo para la comunidad.

■ Los humedales desempeñan un papel esencial en la adaptación al cambio climático y en la atenuación de sus efectos.

■ La progresiva invasión y pérdida de humedales causa daños ambientales graves y a veces irreparables a la prestación de servicios de los ecosistemas.

■ Los humedales deberían restaurarse y rehabilitarse siempre que sea posible.

■ Los humedales deberían conservarse asegurando su uso racional.

## ¿Qué es el uso racional?

■ El uso racional de los humedales se define como “el mantenimiento de sus características ecológicas, logrado mediante la implementación de enfoques por ecosistemas, dentro del contexto del desarrollo sostenible”.

■ Por consiguiente, la conservación de los humedales, así como su uso sostenible y el de sus recursos, se hallan en el centro del “uso racional” en beneficio de la humanidad.

## ¿Qué hacen las Partes Contratantes?

En el marco de los “tres pilares” de la Convención, las Partes se han comprometido a:

■ trabajar en pro del uso racional de todos los humedales de su territorio mediante la planificación nacional del uso del suelo, normativas y legislación apropiadas, medidas de gestión, y la educación del público;

■ designar humedales adecuados que cumplan los criterios para la Lista de Humedales de Importancia Internacional (“Lista de Ramsar”) y garantizar su gestión eficaz; y

■ cooperar internacionalmente, con respecto a los humedales transfronterizos, los sistemas hídricos compartidos, las especies compartidas y los proyectos de desarrollo que puedan afectar a los humedales.

En enero de 2008 más de 1.700 humedales, que cubren una superficie de más de 153 millones de hectáreas, han sido inscritos en la Lista de Ramsar.

## ¿Cómo funciona la Convención?

■ La Conferencia de las Partes Contratantes (COP) se reúne cada tres años y promueve políticas y lineamientos técnicos para impulsar la aplicación de la Convención.

■ Le Comité Permanente, integrado por las Partes que representan a las seis regiones Ramsar del mundo, se reúne anualmente para orientar a la Convención entre las reuniones de la COP.

■ Le Grupo de Examen Científico y Técnico da orientaciones sobre las principales cuestiones para la Convención.

■ Le Secretaría de Ramsar, que comparte su sede con la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), en Gland (Suiza), administra las actividades corrientes de la Convención.

■ Iniciativa MedWet, cuya Secretaría se encuentra en Atenas, sirve de modelo para la cooperación regional de los humedales y es emulada actualmente por las iniciativas regionales adoptadas en el marco de la Convención en muchas partes del mundo.

■ En el plano nacional cada Parte Contratante designa una Autoridad Administrativa como coordinador para la aplicación de la Convención.

■ Se alienta a los países a establecer Comités Nacionales de Humedales en los que participen todos los sectores gubernamentales encargados de los recursos hídricos, la planificación del desarrollo, las áreas protegidas, la biodiversidad, el turismo, la educación, la asistencia para el desarrollo, etc. Se fomenta también la participación de las ONG y la sociedad civil.

■ Los sitios Ramsar que hacen frente a problemas para mantener sus características ecológicas pueden ser inscritos por el país interesado en una lista especial, el “Registro de Montreux”, y se puede facilitar asistencia técnica para ayudarles a resolverlos.

■ Los países que cumplen los requisitos pertinentes pueden solicitar asistencia financiera para ejecutar proyectos de conservación y uso racional de los humedales al Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones y al Fondo de Humedales para el Futuro.

